

LA CONFIGURACION DE LAS RELACIONES DE SABER Y PODER A PARTIR DE LA LEY GENERAL DE EDUCACION.



Mg. Luis Edgardo Salazar Bolaños.¹

La ley General de educación en Colombia surge en el contexto de la oleada de reformas educativas propuestas para América Latina, encaja perfectamente en la historia reciente o historia del pasado presente del sistema educativo Colombiano. Las reformas son aquellas “transformaciones que acontecen como efecto de las respuestas dadas a las demandas, ofertas, contingencias y obligaciones que el sistema social presenta al sistema educativo”²(Jaime Saldarriaga, 2002), el concepto es multívoco, supone una modificación importante de las leyes y normatividad, puede afectar las siguientes esferas; “El gobierno y la administración, la estructura, (Niveles. Grados, ciclos, etapas, grados), la financiación, el currículo, la formación, selección del profesorado y la evaluación del propio sistema educativo”³ (Puelles Benitez & Alberto Martinez Boom).

Aplicando la distinción de Óscar Oslak citado por Sergio Martinic⁴ (1996, 1999), en el movimiento reformista han existido «dos generaciones». **La primera** de ellas dirigida a reorganizar la gestión, financiamiento, acceso del sistema y el fortalecimiento de la capacidad institucional y la **segunda** a los problemas que afectan la calidad de sus procesos y resultados. En el siglo XXI surgen las de

¹ Magister en Historia, Universidad Nacional de Colombia, Vicepresidente Sindicato del Magisterio de Nariño, SIMANA.

² SALDARRIAGA, Jaime. (2002). Qué reformó la reforma educativa. Medellín: Corporación Región, p.51

³ PUELLES BENITEZ, M. & MARTINEZ BOOM, Alberto. (s.f.). Las reformas de los sistemas educativos (Modulo II Tema III). España: MEC-OEI- UNED.

⁴ MARTINIC, Sergio, (2010), Documento, La evaluación de las reformas en América Latina.

«tercera generación» reformas centradas en la efectividad de las escuelas; en la conectividad de las mismas con todo tipo de redes tanto al interior como al exterior del sistema educativo; en un nuevo tipo de relación con las nuevas tecnologías para informática y las comunicaciones y el entorno de la globalización.

La temporalidad de los años 90, se considera como la “década aperturista” en ella se implementaron políticas con poderosa influencia internacional que determinan los cambios y definiciones que el neoliberalismo exige para la sociedad en general y puntualmente para el sector educativo.

En los noventa se constata un nuevo énfasis en las políticas educativas que da origen a las reformas de «segunda generación». Estas se dirigen «hacia dentro». Es decir, hacia los modos de gestión y evaluación del sistema; los procesos pedagógicos y contenidos culturales que se transmiten en la escuela. Es decir, la «caja negra» de la educación. Estas reformas tienen como centro la escuela y la calidad de los aprendizajes. Se promueven políticas que otorgan mayor autonomía y poder a directores y maestros; cambios curriculares y en las prácticas pedagógicas; se diseñan sistemas de incentivos para maestros según desempeño y realizan mayores inversiones en infraestructura, textos y otros insumos especialmente en las escuelas más pobres de la región. Este nuevo ciclo de reformas está centrado en la calidad de la educación y promueve cambios en el proyecto y gestión educativa de los establecimientos, en la pedagogía, currículo y sistemas de evaluación⁵.

Cronológicamente, la mayoría de leyes educativas fueron promulgadas en Americalatina, a partir 1.991 y en nuestro País, años más tarde de la expedición de la actual constitución:

Leyes educacionales en Suramérica.

País.	Ley educativa.	Año
Perú	Ley General de Educación	1.982
Ecuador.	Ley General de Educación	1.983
Uruguay	Ley de educación.	1.983
Chile.	Ley Orgánica de Constitución de la enseñanza	1.991
Paraguay.	Constitución Nacional.	1.992
Argentina.	Ley Federal de Educación	1.993
Bolivia.	Ley de Reforma Educativa	1.994
Colombia.	Ley General de educación.	1.994
Brasil.	La Ley de Directrices Básicas de la Educación	1.996.

Fuente revisión documental, leyes educativas construcción propia.

⁵ Ibid. pág. 27

En el debate, para un sector de la sociedad, la ley debía regular el derecho a la educación reconociéndola como derecho fundamental con una ley estatutaria, otro sector propuso una ley para reglamentar el servicio de la educación, finalmente se presentó un proyecto acordado ente FECODE y MINISTERIO, ante la Cámara de representantes con el lema: La educación es un asunto de todos, el debate se planteó en la comisión sexta encargada de tramitar el proyecto. “Paralelamente el gobierno propuso el proyecto de ley el No 120 sobre distribución de competencias y recursos, hecho que provocó una reacción del magisterio, expresada en una fuerte movilización y resistencia, reclamando la aprobación del proyecto de Ley General. Así nace la Ley 115 de 1994, por la cual se expide la Ley General de Educación”⁶. (Ley General de Educacion, 1994).

Nuestro Sistema Educativo, está reglamentado a través de la Ley 115 de 1994, o Ley General de Educación, que define el objeto, los fines, principios y las normas generales para regular el servicio público educativo, fundamenta la educación en los preceptos consagrados en la constitución de 1991, los desarrolla, los amplía, los interpreta y garantiza la educación de los sujetos. La intencionalidad, el espíritu, inicialmente son alentadores y buscan hacer transito del desarrollo cuantitativo al desarrollo cualitativo, conduciendo al individuo al reencuentro con la dimensión humana de la educación, la ley tiene un alto contenido de concertación impulsado por los avances del movimiento pedagógico que trascendió en el reconocimiento y positivización del derecho a la educación. Se crea una situación normativa y un propósito de refundación de la misma a partir de propuestas organizacionales, administrativas, curriculares y pedagógico – didácticas, para atender la demanda con una multiplicidad de oferta educativa disponible a los nuevos desafíos que irrumpen en la sociedad, intenta corregir muchas obsolescencias imponiendo rutas de renovación.

⁶LEY GENERAL DE EDUCACION, (1994). *Alcances y perspectivas*, Fundación social. Bogotá: Tercer milenio. p. 20.

La Ley General de Educación, reconoce la educación como un servicio público independientemente de quien lo preste el sector oficial o el No oficial; contempla el aumento de jornada escolar, modifica el calendario académico, el modelo pedagógico, establece la obligatoriedad del Proyecto educativo Institucional PEI, con un ingrediente necesario, la participación de la comunidad educativa, mejora los Hogares de Bienestar y otros que atienden a niños menores de cinco años.

Orienta incluir en los contenidos curriculares, la diversidad cultural del País, los programas de etnoeducación, valores y conocimientos ancestrales para fortalecer la identidad cultural de los pueblos indígenas y las especificidades de las comunidades afrocolombianas y raizales, posesiona los procesos de descentralización y la autonomía escolar. Crea por lo menos un grado de preescolar y nueve de básica, estableció la educación básica, pero no se avanzó en crear una escuela general que debe ser el fin de una ley general,

Otorga una relativa autonomía, para el desarrollo curricular, el plan de estudios, para organizar las áreas, de conocimiento obligatorias e introducir asignaturas optativas, los métodos de enseñanza, pero nunca un fortalecimiento de la autonomía, administrativa, organizativa y financiera que quedo a discreción del MEN. Crea el gobierno escolar, con autoridades unipersonales, Personeros estudiantiles, representantes y autoridades colegiadas en los consejos directivos y académicos principalmente.

Introduce el manual de convivencia, intenta establecer un sistema educativo que permitan aprender durante toda la vida argumentando que la educación tiene que ofrecer el oficio de aprender, modifica la oferta educativa tradicional, se preocupa por enseñar a aprender a vivir juntos, compromete la dimensión social de la educación, para que no provoque desencuentros, exclusiones, marginamientos y

olvidos. “para aprender a vivir juntos lo primero que hay que hacer es querer vivir juntos”⁷

La Ley abolió la doble y triple jornada, elevó el número de horas efectivas de clase, ordenó cada diez años construir un Plan Nacional de Desarrollo Educativo, la conformación de las juntas de educación, la realización de foros educativos, señaló un término de 5 años para unificar calendarios escolares. Estableció la diferencia entre la educación académica y la media técnica, la primera para ingreso a la universidad y la segunda para una inserción a una ocupación y el mundo del trabajo.

Con la ley se aceleró el tránsito de un estado docente a una sociedad educadora, él educador paulatinamente deja de ser el centro del que hacer educativo y esos liderazgos ahora son relevados para dar paso a la apertura e intervención de la llamada comunidad educativa, La formación y capacitación de los educadores quedo casi igual, salvo la creación de los Comités Departamentales de capacitación que quedarían transitoriamente inoperantes por efectos de la reglamentación en materia de escalafón. Se busca “La disminución del peso del estado en la educación, lo cual parece ser una tendencia de las reformas que se implementan en el mundo entero”⁸. (Alejandro Alvarez Gallego, 2001).

En las últimas décadas se ha buscado adaptar la educación a las exigencias y mandatos nacionales e internacionales, los postulados de la Constitución de 1991, los planes, reforma y percepciones de cada mandatario.

Síntesis reformas educativas entre 1990 y 2006.

Presidente Cesar Gaviria.

Periodo. (1990 / 994)	Reformas.
Reformas Financieras.	Desaparecen los Fondos Educativos Regionales. F.ER.

⁷ TEDESCO Juan Carlos, Los pilares de la educación del futuro, Instituto internacional del Planeamiento de la Educación, Buenos Aires, Argentina.

⁸ALVAREZ GALLEGO, Alejandro. (2001).Revista Iberoamericana de Educación No 26. Del Estado Docente a la Sociedad Educadora, un Cambio de Época. (p.35).

	Trasfiere recursos según esfuerzo fiscal de los Municipios, vía situado fiscal. (Art 356 y 358 constitución nacional).
Reformas Curriculares.	Establece el Plan de Desarrollo. Busca universalizar la primaria, expandir la secundaria. Mejoramiento de la educación básica, Establecer grado 0. Propone la etnoeducación, Escuela nueva, Escuelas Unitarias, Promoción Automática. Acabó el I.C.C.E. Fortalece el SENA y reconvierte las I. Técnicas en Bachilleratos Técnicos. Conversión de escuelas normales en normales superiores. Formulo los P. E. I. Implementa los logros y las competencias curriculares.
Reformas Laborales.	Contrata docentes por soluciones educativas. Traslado docentes a zona rural, congelo la planta docente. Reforma la legislación y el estatuto docente. Ampliación de la jornada escolar.
Reformas Administrativas.	Ejecuta el plan de desarrollo. Propone el Plan de Apertura Educativa P.A.E Diseño los sistemas de control, planeación y evaluación. Avanzo en la descentralización y Municipalización Implementó las categorías de modernidad, reorganización y calidad Creó establecimientos únicos (fusiones) y nuclearización educativa. Buscó disminuir la repitencia y deserción escolar. Consolidó el Gobierno escolar y el sistema nacional de evaluación de la calidad.

Presidente: Ernesto Samper Pizano.

Periodo. (1994 / 998)	Reformas.
Reformas Financieras.	Estableció criterios de equidad y subsidio a la oferta para asignación de recursos. Incrementó la oferta educativa vía ampliación de infraestructura. Creó el fondo educativo de compensación.
Reformas Curriculares.	Estableció la educación formal hasta grado noveno y la educación extraescolar, enfatizó en la educación para la identidad de pueblos indígenas, afros y raizales. Pretende Elevar la escolaridad en la básica. Innovar el modelo pedagógico y el P.E. I. Reconoció la educación obligatoria a partir de los 5 años un grado de preescolar y nueve de básica. Dió Autonomía escolar. Busca disminuir analfabetismo.
Reformas Laborales.	Aumentó días de calendario escolar. Amplió gradualmente la jornada escolar. Aplicó un plan de mejoramiento para los Hogares de Bienestar
Reformas Administrativas.	Ejecutó el plan nacional de desarrollo y de Inversiones 1.995 1998”, Propuso el Salto Educativo. Impuso la Descentralización en Municipios y Departamentos Reconoció el derecho a la educación como un bien público. Buscó el mejoramiento de la calidad y la gestión educativa, implementa los sistemas de información y evaluación. Implementa la ley (715), General de educación. Implementa el plan decenal de educación 1996 – 2005. Conforma Entidades Territoriales Indígenas.

Presidente: Andrés Pastrana Arango.

Periodo. (1998 / 2002)	Reformas.
Reformas Financieras.	Creó el nuevo sistema escolar. Fusionó establecimientos. Ratificó una educación obligatoria (5 y 15 años). Creó el subsidio a la demanda y la canasta escolar. Decreta la estabilidad financiera a partir de flexibilización laboral.
Reformas Curriculares.	Establece los estándares y lineamientos curriculares. Creo el plan educativo para la paz. Implementa sistema de Aprendizaje tutorial S.A.T, Insiste en la educación para grupos étnicos y la educación inclusiva. Intenta los programas Ursulas, propone educar para el mundo del trabajo.
Reformas Laborales.	Fusión de cargos directivos. Aumento la relación de alumno por docente diferenciada en la zona urbana y la zona rural. Crea evaluación para docentes sistema bianual y el Estatuto de la profesionalización docente. Revisa la concurrencia entre salario y pensión. Exige el concurso de méritos para el ingreso a la carrera docente
Reformas Administrativas.	Establece el Plan Educativo para la paz. Afirma las categorías de: Cobertura, equidad, eficiencia y calidad. Fortalece el sistema nacional de evaluación de calidad. Insiste en el desmonte del estado en educación. Activa las JUME y las JUDE. Organiza el sistema de inspección y vigilancia. Adopto el II Plan decenal de educación.

Presidente: Alvaro Uribe Vélez.

Periodo. (2002 / 2006)	Reformas.
Reformas Financieras.	Creó el Sistema General de Participaciones. Implemento la Percepción de la educación. Entregó la educación en contratación y concesión. Contrató el servicio de Restaurante y transporte escolar con el sector privado.
Reformas Curriculares.	Aplicó Pruebas censales. Inició la acreditación educativa. Propuso la universalidad de la educación hasta grado noveno. Crea la cátedra de convivencia escolar. Amplia cobertura. La etnoeducación y la educación inclusiva. Diseña el Sistema de Atención técnica (SAT), Servicio rural educativo (SER), Telesecundaria, sistemas acelerados
Reformas Laborales.	Aplica la evaluación de desempeños y competencias. Insiste en una reforma pensional y laboral, las fusiones y flexibilización laboral y la tercerización del empleo.
Reformas Administrativas.	Ejecuta el Plan Nacional de Desarrollo, con sus soportes de ampliación de la cobertura, la calidad, la eficiencia y en la Reorganización. Implementó la revolución educativa. Profundiza la descentralización. Se eliminan las JUME y Las JUDE. Propende por el acceso y permanencia de estudiantes.

Fuente: construcción propia a partir de normatividad revisada.

Las estrategias apuntaron a ampliar el horizonte educativo, en cobertura, equidad, eficiencia, calidad y la focalización del servicio hacia la población más vulnerable, aumentar progresivamente las relaciones técnicas docente por estudiantes, el subsidio a la demanda, el fortalecimiento de la educación no formal, la ampliación de la jornada de los alumnos, la formación de estudiantes en competencias universales básicas, el fortalecimiento del sistema nacional de evaluación de calidad, el establecimiento de estándares para los lineamientos curriculares, la creación de los sistemas de inspección, vigilancia y acreditación, el impulso a la educación tecnológica, la flexibilización de plantas docentes.

VAN DIJK, establece la relación entre discurso y poder para argumentar que las dos categorías determina y ejercen el control de un grupo o institución sobre otras personas, puede ser coercitivo, (control físico sobre el cuerpo) o discursivo, quienes tienen el poder de controlar el discurso también controla las acciones de las personas, de tal manera que una ley general se constituye en un discurso y todo discurso defiende una ideología que indudablemente apunta a establecer unas relaciones de saber y poder en la escuela. “Las ideologías típicamente se reproducen por medio de las prácticas sociales y especialmente del discurso”⁹(Gvan Dijk, 2000). El poder todo lo envuelve, lo mimetiza, lo reduce hasta la propia ciencia, silencia los saberes, endiosa individualidades, cuerpos e instituciones que se aferran a viejas prácticas que se niegan a la adopción de nuevas formas de saber y poder que se poseionan hoy en la escuela.

La Ley General de Educación y las políticas educativas en Colombia se han transformado a partir de las definiciones propuestas por grupos de expertos nacionales y consultores extranjeros, escasamente cuentan con el conocimiento, participación, consulta y consenso de los agentes y actores del hecho y el acto educativo, se desestima la cultura de la deliberación, se impone la cultura de la adhesión, las reformas educativas recientes han transformado la vida laboral de

⁹ GVAN DIJK, T. A. (2.000). Ideología una aproximación multidisciplinar, (Barcelona): Gedisa p, 180.

los educadores, convirtiéndolos en orientadores del proceso educativo, en operarios y administradores del currículo, sujetos productivos y rentables a las apetencias del estado, los ha dividido, con la vigencia de dos estatutos docentes que diferencia a los maestros “Nuevos” y los llamados “maestros viejos” generando un conflicto de intereses selectivos, es urgente, válida y certera la propuesta de la conquista de un estatuto único que reivindique la profesión docente.

La Ley general de educación configuró una lógica administrativista y eficientista, basada en la medición de la gestión y el resultado, ajustada a indicadores, de costo - beneficio, a los planes de ajuste fiscal y racionalización del gasto público, Impuso procesos de privatización; reducción de presupuestos, la búsqueda de mayor eficiencia, se camuflan en el marco de los paquetazos legislativos o reformas estructurales, direccionadas desde el poder legislativo, surgen dificultades y resistencias para su implementación, porque las ideologías que las respaldan, chocan con las aspiraciones de los actores y la autonomía institucional de la escuela, porque desobedecen los compromisos asumidos con organismos internacionales, porque desconocen los requerimientos prioritarios locales, regionales y nacionales.

Las reformas y leyes educativas futuras, deben apuntar a mejorar el modelo y el sistema educativo, a revisarlo estructuralmente, a repensarlo con pertinencia social, a construirlo colectivamente desde cada exigencia de la realidad concreta y en correspondencia con la oferta educativa que desea la diversidad y la heterogeneidad de la población y el mundo de las alteridades, reconociendo las propuestas pedagógicas alternativas avaladas en otros contextos y en otras agendas. Deben propender por cambiar las políticas públicas educativas, transformando necesariamente la política económica y la política social, las leyes educativas deben trazar rutas para intervenir en la disminución de los índices de pobreza y la reducción de las desigualdades y discriminaciones, se debe revisar el modelo político, económico y social que produce y reproduce la injusticia económica, social y educativa, en nuestro País es urgente educar para otro

modelo económico, porque “otra educación es posible sólo si otra economía es posible”, una economía social y solidaria, se debe recuperar la dimensión humana de la educación, reivindicar la profesión docente, repensar los saberes para educar a los sujetos para transformar la realidad vivible y visible, consolidar un mundo afirmado la educación para la vida, las nuevas formas de coniviabilidad, la solidaridad, la democratización y la búsqueda constante de la paz.

Bibliografía.

ALVAREZ GALLEGO, A. (2001). *Revista Iberoamericana de Educación* No. 26. En *Del Estado Docente a la Sociedad Educadora un Cambio de Época*.

ARISTIZABAL, M. (2012). *Tan cerca y tan lejos, de la renovación curricular a la ley general de educación: 1975 – 1944*. Popayán: universidad del Cauca.

BOURDIEU, P. (1977). *La Reproducción. Elementos para una teoría del sistema de enseñanza*. Barcelona.

CAMARGO, D. (2003). *Lógicas de poder y regulación de espacios*. Bogotá. Universidad Nacional de Colombia.

CONSTITUCION PÒLITICA República de Colombia. (1991). Bogotá: Gaceta Oficial.

DECLARACION MUNDIAL SOBRE EDUCACION PARA TODOS. (1990). Nueva York.

FAIRCLOUGH, N., & WORDAK. (2000). *Análisis ritico del discurso. En El discurso como estructura y proceso*. Barcelona: Paidós.

Federeción Colombiana de Educadores. (1985). Documentos XXIII Congreso de FECODE Conclusiones.

FORO MUNDIAL DE EDUCACIÓN PARA TODOS. (2000). *Cumplimiento de nuestros compromisos colectivos*. Dakar.

FOUCAULT, M. (1993). *Las Palabras y La cosas*. Madrid : siglo XXI.

FOUCAULT, M. (1999). *La verdad y las formas jurídicas. Estrategias de poder*. Barcelona: Paidós.

GVAN DIJK, A. T. (2000). *Ideología una aproximación multidisciplinar, la reproducción*. Barcelona: Gedisa.

Informe de la Relatora Especial. (2003) En K. TOMASEVSKI, *LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES EL DERECHO A LA EDUCACIÓN*. Bogotá: Misión Colombia.

JAQUES, Delors. (s.f.). *La educación Encierra un Tesoro. Informe de la Comisión Internacional Sobre educación para el Siglo XXI*. Santillana.

LEY GENERAL DE EDUCACION. (1994). En *Alcances y perspectivas, Fundación social* (pág. 13). Bogotá: Tercer milenio.

MARTINIC, S. (2001). *Reformas educativas: mitos y realidades*.

MOLLIS, Marcela, (2003). *Las Universidades en América Latina: ¿Reformadas o Alteradas?, La Cosmética del Poder Financiero*. Clasco, Buenos Aires,

ORTEGA HURTADO, J. O. (2005). *Poder y practica pedagógica*. Bogotá: colección Seminario magisterio.

OZLAK, O. (1999). *Quemar las naves (como lograr reformas estatales irreversibles)*. Mexico.

PLAN DE DESARROLLO DE SIMANA, 2010 – 2015. (2010). Pasto: Sindicato del Magisterio de Nariño.

PUELLES BENITEZ, M., & MARTINEZ BOON, A. (s.f.). *Las reformas de los sistemas educativos (Modulo II Tema III)*. España: MEC-OEI- UNED.

RODRIGUEZ BREITMAN, M. (1998). El impacto de los Organismos Internacionales en la escolarización. En *El campo de las políticas para la educación primaria en el Brasil, Revista de estudios de currículo*. Barcelona.

RODRIGUEZ CESPEDES, A. (2002). *Veinte años del Movimiento Pedagógico, 1982 – 2002, Entre mitos y realidades*. Bogotá: Corporación Tercer Milenio.

SACHICA, L. C. (1991). *Constitución política de la república de Colombia, Comentada y titulada*. Medellín: Biblioteca jurídica DIKE.

SALDARRIAGA, J. (2002). *Que reformo la reforma educativa*. Medellín: Corporación Región.

SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES BÁSICAS DE APRENDIZAJE, aprobada por la conferencia mundial sobre educación para todos. (1990). *DECLARACION MUNDIAL SOBRE EDUCACION PARA TODOS* . Jomtien.

